



Subsecretaría de Hacienda
MBV/PHV
11/06/14
E4887/2014

1183

ORD. N° 1145 /

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, de 25 de mayo de 2014.

MAT.: Da respuesta a requerimiento que indica.

SANTIAGO, 13 JUN 2014

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la ley sobre Acceso a la Información Pública, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual se Ud. solicita textualmente lo siguiente:

"Por medio de la presente, vengo en ejercer el derecho que me asiste de conformidad al artículo 8º de la Constitución Política de la República y 10º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de solicitar toda la información o antecedentes que obren en poder del Ministerio de Hacienda o en el de sus dependientes y que digan relación con los estudios y cifras de que dispondría este Ministerio para afirmar públicamente que el proyecto legislativo de reforma tributaria enviada recientemente al Congreso (Mensaje Número 24-362, de fecha 1º de Abril de 2014):

- (i) No es Contraria a la Constitución Política de la República;*
- (ii) No afectará los planes de inversión de las empresas; y,*
- (iii) No tendrá efectos adversos, de cualquier naturaleza, respecto de las pequeñas y medianas empresas (en lo sucesivo, las "PYMES"), sino que -como señala el Señor Ministro en su intervención en el programa Mucho Gusto de Mega-, incluso podría llegar a beneficiarlas tributariamente..." (SIC)*

Al respecto, y en relación al número (i) de su requerimiento, hacemos presente que de conformidad a informaciones de prensa, de público conocimiento, podría requerirse judicialmente a este Ministerio para discutir asuntos sobre la constitucionalidad de algún punto del proyecto de reforma tributaria, actualmente en trámite. Ante tal eventualidad, corresponde guardar reserva temporal de los antecedentes que requiere en su petición, puesto que ellos constituirían base para la defensa jurídica que en dicha contingencia habría que adoptar; se suma a lo señalado, y en el mismo sentido, que vulnerar la reserva de tales antecedentes podría afectar la correcta defensa del mencionado proyecto, e igualmente perturbar, en consecuencia, el debido cumplimiento de las labores que se han asignado a esta Cartera de Estado.

En consecuencia, conforme lo descrito, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 21 N° 1, letra a), de la ley N° 20.285, que establece las causales de reserva o secreto, no es posible entregar la información solicitada en esta parte de su requerimiento, toda vez que aquella se trata de antecedentes necesarios a defensas jurídicas o judiciales.



Respecto del número (ii) y (iii) de su solicitud, adicional a los informes que son de su conocimiento y que se han puesto a disposición de la Cámara de Diputados durante la tramitación del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, tenga a bien recibir la presentación del Ministro de Hacienda, Alberto Arenas de Mesa efectuada ante la Comisión de Hacienda del Senado. En ella se mencionan diversos estudios e información que responden sus inquietudes. La presentación del señor Ministro de Hacienda ante la Comisión de Hacienda del Senado puede ser descargada del siguiente link: <http://www.hacienda.cl/documentos/reforma-tributaria/presentacion-ministro-de-hacienda-ante.html>. Entre los documentos revisados se encuentran estudios académicos de autores nacionales e internacionales, e informes de organismos internacionales, los cuales puede consultar en el siguiente link: <http://www.hacienda.cl/documentos/reforma-tributaria/estudios-sobre-la-reforma-tributaria.html>.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO MICCÓ AGUAYO
Subsecretario de Hacienda

Distribución:

- Destinatario
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W796

